INFORME DEL COMISARIO

En atención a lo dispuesto en la Ley de Compañía y reglamente expedido, y en cumplimiento a mis obligaciones de comisario de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL ZAMROJE S.A., referente a los Estados Financieros por el año terminado a diciembre 31 de 2000 me permito informar lo siguiente:

- La Administración a cumplido con las normas Legales estatutarias y reglamentarias, asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

- Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los Libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidos por la Superintendencia de compañias y con los Principio de Contabilidad Generalmente aceptados en los que estos no se contraponga con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañias.

- La aplicación de la Ley de Transformación Económica, en lo que se refiere a la dolarización de los Estados Financieros, se aplico de acuerdo a las resoluciones emitidas para el efecto.

- Consideramos que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importante es adecuado, reflejando los Estados Financieras razonablemente la situación Financiera de la Empresa.

- Respecto a las disposiciones en el Articulo 321 de la Ley de Compañías, creo necesario dejar constancia que no se ha cumplido con el requerimiento del aumento de capital obligatorio desde 1999.

Este informe de comisario esta destinado para conocimiento de los Accionista, Directores y Administradores de **INMOBILIARIA Y COMERCIAL ZAMROJE S.A.** asi como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Ing. Cesar Ordeñana V.
Reg. 018109
Comisario

26 ABR 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE
GUAYAQUIL